



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN EL PODER EJECUTIVO, EL PODER JUDICIAL, EL PODER LEGISLATIVO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACION DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES.

1. El Ejecutivo del Estado, convocó al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, y a la sociedad en general a participar en una Consulta Ciudadana para la elaboración la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
2. El 17 de Diciembre teniendo como sede el Salón "Municipalidades" del Palacio de Gobierno en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el Ejecutivo del Estado, en conjunto con los representantes de los poderes Judicial, Legislativo, y del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, acordaron firmar el presente convenio a fin de iniciar los trabajos destinados a la consulta ciudadana para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
3. Una vez analizada la propuesta de trabajo se suscribe este convenio, bajo los siguientes:

II. COMPROMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA.



1. EL CALENDARIO:

1.1. El calendario fija los tiempos razonables para que las propuestas ciudadanas sean tomadas en cuenta en la elaboración de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con la participación de los Poderes del Estado, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y la sociedad en general.

1.2. Las partes de común acuerdo fijan el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA
Firma del Convenio de Intención e para la realización de la Consulta de la Consulta Ciudadana para la elaboración de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de Diciembre de 2002
Foros de Consulta y Recepción de Propuestas Consulta a la ciudadanía	Enero y Febrero
Sistematización, Análisis de las Propuestas y Elaboración del Proyecto de Iniciativa.	Marzo- Abril
Análisis del Proyecto de Iniciativa	Abril -Mayo
Presentación de Iniciativa de Ley.	Mayo



2. FORMATO:

2.1. INSTALACIÓN DEL CONSEJO:

- **El Consejo Interinstitucional para la realización de la Consulta Ciudadana para la elaboración de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:** esta instancia discutirá, analizará y consensuará los aspectos sustantivos derivados de la consulta ciudadana.
- El Consejo Interinstitucional quedo integrado de la Manera Siguiente: representante del Poder Ejecutivo, Lic. Raúl Sifuentes Guerrero; representante del Poder Judicial, Lic. Ramiro Flores Arizpe; representante del Congreso del Estado: Diputado Heriberto Ramos Salas; representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Homero Ramos Gloria.

DISPOSICIONES GENERALES

- La Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado deberá construirse a partir del estudio de la propuestas obtenidas de la consulta ciudadana.
- Cada representante del Consejo Interinstitucional deberá nombrar un suplente con voz y voto en cada uno de los órganos, respectivamente.
- Las reuniones del Consejo Interinstitucional se realizarán conforme el avance de los trabajos de la iniciativa de ley lo requiera.



- Las reuniones serán conducidas por un moderador que será el representante del Poder Ejecutivo.
- Al final de cada reunión se levantará la minuta correspondiente a los acuerdos alcanzados por consenso o en su caso, mayoría de los presentes.

2.2. FOROS:

- El Consejo Interinstitucional convocará a la consulta ciudadana a través de Foros Regionales para recibir las propuestas de la ciudadanía.
- Se celebrará cuando menos un Foro en cada cabecera de región del Estado; entendiéndose por éstas: Región Sureste, Saltillo; Región Laguna, Torreón; Región Centro, Monclova, Región Carbonífera, Sabinas; Región Norte, Piedras Negras.
- Se realizarán según convocatoria abierta a la ciudadanía para que participen con propuestas y ponencias los sectores interesados en la materia: profesionistas, colegios, barras y asociaciones de abogados y juristas, partidos políticos, asociaciones y sociedades políticas y civiles, especialistas, juristas, instituciones de educación superior, etc.
- La mecánica de los foros se fijará de acuerdo a los lineamientos siguientes:
- Al inicio de cada foro un expositor de reconocido prestigio en la materia, dictará una conferencia magistral.



- Acto seguido, se establecerán las mesas de trabajo para el desarrollo de la agenda temática, según las bases que indique la convocatoria.
- Se dará lectura a las conclusiones del foro.

2.3. CONSULTA CIUDADANA:

- Se realizará una amplia consulta a la ciudadanía del Estado con objeto de que la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado parta de un ejercicio incluyente, democrático y participativo con un amplio consenso social.
- Se pondrá a disposición de la ciudadanía una página de Internet que contendrá la información sobre la elaboración de la Iniciativa, los Foros y la consulta ciudadana; asimismo, se establecerá una cuenta de correo electrónico para recibir propuestas de la ciudadanía.
- De igual manera, se establecerán ligas con las páginas de instituciones relacionadas con el tema.

3. AGENDA TEMÁTICA:

- El temario podrá ser complementado y/o adicionado con aquellos aspectos que sean propuestos en el Consejo interinstitucional.



- Los temas que se indican en la agenda temática son una guía metodológica enunciativa, no limitativa, a efecto de que el debate sea más productivo sobre temas concretos.
- La discusión sobre los contenidos de la Ley, se llevará a cabo conforme a los siguientes temas:

TEMARIO

A. El acceso a la información pública como derecho fundamental.

1. La constitucionalización del derecho.
2. Principios fundamentales.
3. Las entidades obligadas a proporcionar la información pública.
4. El procedimiento para acceder a la información pública.
5. Las garantías para asegurar la efectividad del derecho.

B. La cultura de la transparencia informativa.

1. Principios fundamentales.
2. Las entidades obligadas a promover la cultura de la transparencia.
3. Elementos de la cultura de la transparencia.

C. La información mínima, reservada y confidencial.

1. Qué tipo de información debe proporcionarse en forma mínima.



2. Elementos para determinar la información reservada o confidencial.
3. La protección de los datos personales.

D. El órgano encargado de salvaguardar el derecho a la información pública.

1. La naturaleza jurídica del órgano.
2. Su función.
3. Elementos orgánicos: procedimiento de designación de los responsables, su duración, sus requisitos, estructura, etc.
4. Su relación con las entidades a proporcionar la información pública.

III. CLÁUSULA DE COMPROMISO.

Para la adecuada delimitación de los compromisos de cada una de las instituciones y con el firme propósito de crear un marco jurídico que brinde a los coahuilenses certeza del derecho de acceso a la información pública y transparencia en el quehacer gubernamental, se elaborarán, en su caso, los anexos técnicos necesarios para el efecto.

Comprometiéndonos en los términos del presente instrumento en la ciudad de Saltillo Coahuila, México, el día 17 de diciembre del año dos mil dos, fungiendo como Testigo de Honor el C.P. Francisco Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

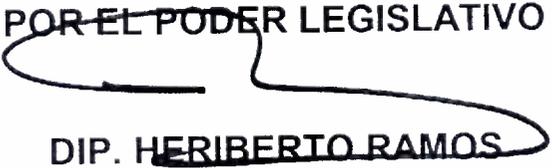


**CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA
INICIATIVA DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

POR EL PODER EJECUTIVO


LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ
Gobernador del Estado de Coahuila

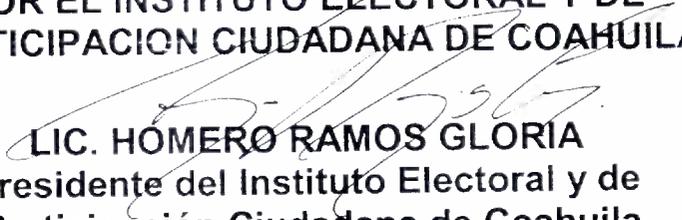
POR EL PODER LEGISLATIVO


**DIP. HERIBERTO RAMOS
SALAS**
Presidente del Congreso del
Estado

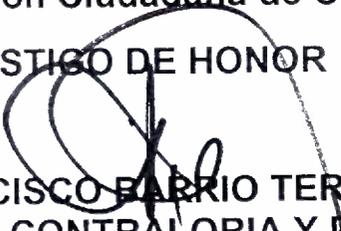
POR EL PODER JUDICIAL


**MAG. LIC. RAMIRO FLORES
ARIZPE**
Presidente del Tribunal
Superior de Justicia

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA**


LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana de Coahuila

TESTIGO DE HONOR


C.P. FRANCISCO BARRIO TERRAZAS,
SECRETARIO DE CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO